



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007

Código DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2020

“Empoderando y vivenciando el liderazgo Institucional, como una construcción colectiva”

CIRCULAR No.	:	014
FECHA	:	20 DE ABRIL DE 2020
PARA	:	DOCENTES Y DOCENTE ORIENTADOR DE LA INSTITUCIÓN
DE	:	EQUIPO DIRECTIVO
ASUNTO	:	CONVOCATORIA PARA TRABAJO PRESENCIAL EN EL COLEGIO

Equipo Docente: reciban un nuevo saludo de Paz y Bien.

Como sabemos, nos encontramos bajo las decisiones, lineamientos, criterios y medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, la Administración Municipal y la Secretaría de Educación y Cultura-SEM, con el objetivo de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19).

Acorde a lo anterior, a través del Decreto 427 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Presidente de la República, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas del 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria que vive nuestro país, en cuyo artículo 3 numeral 33 nos ubica a los Docentes y Directivos entre las excepciones de la limitación total de la libre circulación de personas y de vehículos y nos permite *“el desplazamiento estrictamente necesario”*.

Posteriormente, la Presidencia de la República, a través del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en su Artículo 1, amplía el aislamiento obligatorio preventivo a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”. Además, en su Artículo 3 numeral 35 permite el derecho de circulación de las personas, entre ellos el personal Directivo y Docente de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Igualmente, la circular del Ministerio de Educación Nacional-MEN 021 en su numeral 5, plantea el *“Trabajo en casa para el sector educación”* y orienta a los rectores para que generemos las acciones necesarias del trabajo en casa de Docentes y Directivos, relacionado con el diseño y construcción de guías, orientaciones, herramientas, metodologías y apoyos pedagógicos, para el trabajo virtual en casa de los estudiantes a partir del 20 de abril de 2020.

También el Ministerio de Educación Nacional-MEN, a través de la Directiva Ministerial No. 9 del 7 de abril de 2020, da orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa de los estudiantes entre el 20 de abril y el 31 de mayo y requiere de los Directivos y Docentes la organización de la apuesta educativa que se desarrollará del trabajo académico durante este lapso de tiempo.

A la vez, la Alcaldía Municipal ha expedido reglamentación coherente con la emergencia sanitaria, entre ellos los Decretos 146 del 23 de marzo de 2020, Decreto 159 del 06 de abril de 2020 y el Decreto 160 del 13 de abril de 2020 por el cual se adoptan nuevas medidas y disposiciones de orden público, se extiende la cuarentena por la vida, se adopta la cuarentena obligatoria, se regula las restricciones y se implementa el pico y cédula, todo en el marco de la emergencia sanitaria.

Al mismo tiempo, la Secretaría de Educación y Cultura Municipal-SEM expidió la Circular No. 018 del 17 de abril de 2020, donde da orientaciones para la prestación del servicio educativo, el aprendizaje autónomo de

Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono (Fax) 8 28 19 10. e-mail: iehemepa@gmail.com
MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA
Secretaría de Educación y Cultura

los estudiantes y el trabajo académico dirigido en casa durante el período del 20 de abril al 31 de mayo de 2020 en el ámbito de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Dicha circular respeta y apoya la autonomía de los Rectores otorgada por la ley, para la planeación, ejecución, seguimiento, control, reto-alimentación de lo planeado y lo por planear, en sesiones de trabajo o reuniones mediante la metodología que determine la Institución Educativa, entre otras acciones.

A nivel Institucional, hemos expedido, para los Docentes, la Circular Rectoral No. 011 del 24 de marzo de 2020, y No. 012 del 19 de abril de 2020, donde se dan orientaciones para el trabajo Docente, la planeación de contenidos y las clases virtuales para los estudiantes, desde las CDA-Ampliadas y la invitación a desarrollar sesiones de trabajo presenciales en la Institución.

Por tales motivos, convocamos a los siguientes Docentes para trabajo presencial en el Colegio así:

GRUPO No. 1	
FECHA	: 21 DE ABRIL DE 2020
HORA	: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR	: INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ASISTEN	: RUIZ VASQUEZ JHON DAIRO, Jefe CDA-Ampliada de matemáticas SANTACRUZ CHAVERRA NUBIA, Jefe CDA-Ampliada de Humanidades ALZATE HERNANDEZ VIVIANA MARIA, Docente CDA-Ampliada de Sociales GIL PALACIO ERIKA YASMIN, Jefe CDA-Ampliada de Naturales
ASUNTO	: Acuerdos sobre la planeación virtual que se ha realizado a la fecha, herramientas, estrategias y otros.

GRUPO No. 2	
FECHA	: 21 DE ABRIL DE 2020
HORA	: 10:30 a.m. a 12:30 p.m.
LUGAR	: INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ASISTEN	: MORRON SALAS ROSALYN, Jefe CDA-Ampliada Nivel Preescolar RAMIREZ ZAPATA ADRIANA LUCIA, Jefe CDA-Ampliada Grado 1° AGUALIMPIA PALACIOS ROSA LEYLA, Jefe CDA-Ampliada Grado 2° MATURANA MORENO YADILFA ISABEL, Docente CDA-Ampliada Grado 3° PALACIO RODRIGUEZ SARA MARIA, Docente CDA-Ampliada Grado 4° AGUILAR ORTIZ ANA GREGORIA, Docente CDA-Ampliada Grado 5°
ASUNTO	: Acuerdos sobre la planeación virtual que se ha realizado a la fecha, herramientas, estrategias y otros.

Para la convocatoria a reunión presencial de otros grupos de Docentes, la estaremos realizando cuando les enviemos una nueva circular, según el ritmo y la necesidad de la coyuntura que estamos manejando. Estén atentos.

Informamos a la vez, que se enviará al WhatsApp Institucional, la certificación donde aparece el listado de todas las personas que laboramos en la Institución y que sirve de soporte para la movilidad cuando se les convoque al trabajo presencial en el Colegio, por si son requeridos por alguna autoridad.

Igualmente, los invitamos a conservar, mantener, aplicar y promover las prácticas y medidas de higiene y cuidado, las de bioseguridad con el uso de tapabocas, igualmente la adopción de las distancias sociales recomendadas, el autocuidado para el bienestar y seguridad de toda la Comunidad Educativa.

En Cristo y en San Juan Bautista De La Salle,


YESID QUIROGA HERRERA
Rector